

El modelo de crédito cooperativo rural

Por: Héctor Luis Padilla ¹

1. Necesidad del crédito rural.

En las antiguas economías rurales de trueque o en las economías rurales de un gran subdesarrollo el crédito carece de relevancia. Este adquiere importancia cuando se produce el cambio cuantitativo y cualitativo de una economía cerrada de subsistencia a una economía abierta de mercado. Toda asistencia financiera que llegue al medio rural en forma previa al citado cambio debe adquirir carácter de subsidio. Si tomara la forma y características del crédito, conllevaría a la desaparición de la incipiente unidad productiva debido a un proceso irreversible de estrangulamiento por alto endeudamiento.

Peor aún cuando adquiriera la economía rural el carácter de abierta, si debe desarrollarse en períodos de alta inflación, el crédito será útil hasta el límite que cubra adecuadamente sus costos, aumente la producción y permita aumentar la oferta de bienes al mercado.

No ha de olvidarse que el crédito puede evitar situaciones de crisis, si llega en momento preciso, pero nada ha de remediar cuando la crisis se ha generalizado o cuando existen problemas estructurales de fondo. Es muchas veces el desconocimiento o la incorrecta formulación de propuestas que lleva al fracaso de planes de desarrollo de crédito rural. El crédito rural está sujeto en su desarrollo a diversos condicionamientos que presuponen la existencia de una serie de prerequisites cuya ausencia parcial o total determinará la mayor o menor utilidad de la asistencia financiera. Estas precondiciones son entre otras: la dimensión productiva de la unidad económica, la infraestructura rural adecuada, los planes globales de las economías nacionales, los sistemas de precios y los circuitos de comercialización, distribución y suministros; sistema de tenencia de la tierra y los servicios de extensión agrícola y apoyo del crédito.

Los sectores campesinos de América Latina que han obtenido las precondiciones mínimas deben acceder al crédito que será instrumento de progreso social y económico. Bajo ningún concepto el crédito debe facilitar la institucionalización de formas regresivas de producción y tenencia de la tierra, ni ser utilizado para succionar las economías nacionales.

2. El crédito cooperativo rural

Crédito Cooperativo Rural es el flujo monetario, administrado por las empresas financieras cooperativas, que permite el desenvolvimiento en el ámbito rural de las actividades económico-financieras, requeridas para la satisfacción de las distintas necesidades de desarrollo integral.

(1) Contador Público Nacional. Ex - funcionario del movimiento cooperativo agrario. Funcionario del Banco Institucional Cooperativo, de Entre Ríos. Participó en el Taller Internacional de Crédito Cooperativo Rural, realizado entre los días 18 al 26 de Noviembre de 1978, en el Lago de Yojoa (República de Honduras), organizado por el Instituto de Formación e Investigación Cooperativista (IFC), patrocinado por la Fundación Friedrich Naumann y coordinado por la Asociación Latinoamérica de Centros de Educación Cooperativa (ALCECOOP).

Sus objetivos son:

- a) Elevar el nivel cultural y social del hombre del medio rural.
- b) Aumentar la productividad económica y social.
- c) Proveer a una mejor distribución de la riqueza nacional.

Para llegar a estos objetivos será necesario instrumentar políticas que tiendan y permitan:

1. Financiación de los procesos de producción, comercialización y distribución en el medio rural.
2. Favorecer la inversión en bienes que aumenten la capacidad productiva de las unidades económicas.
3. Atender las necesidades integrales del medio rural en suministros, servicios y educación.

El crédito cooperativo rural deberá desarrollarse en función de los siguientes factores intrínsecos, ordenados jerárquicamente:

-RENTABILIDAD SOCIAL: ello significa el efecto multiplicador que produce en el entorno: número de beneficiarios, mejoramiento del nivel de vida, nuevas formas de producción, etc.

-RENTABILIDAD ECONOMICA: se medirá el resultado económico del crédito y se cuantificará su contribución al aumento de la producción global.

En forma simultánea con el otorgamiento del crédito deben considerarse los aspectos de montos, plazos, garantías y todo aquello que hace a asegurar un buen recupero de los fondos asignados.

Mientras el crédito rural genéricamente es todo el flujo de fondos que llega al medio rural, el crédito cooperativo rural está centralizado en su administración en empresas financieras cooperativas (cooperativas de ahorro y crédito, o bancos cooperativos) y participa por lo tanto de todas las características del crédito solidario, en contraposición al crédito de la banca privada que tiene como objetivo el lucro de la entidad prestamista en forma directa o indirecta.

El crédito cooperativo rural debe ser integral y por lo tanto contendrá todos los elementos necesarios desde la producción al consumo, ya que va dirigido hacia el desarrollo total de los beneficiarios cuya participación activa posibilita la conjugación de los distintos sectores intervinientes.

3. El modelo de crédito cooperativo rural.

Diversas han sido las modalidades y características de desarrollo del crédito solidario en América Latina. Ha de notarse, sin embargo, la preponderancia de su crecimiento en las áreas urbanas. A su vez en algunos países el crédito cooperativo ha estado destinado exclusivamente o mayoritariamente a financiar gastos de consumo y no inversiones productivas cortando así la posibilidad de transformarlo en herramienta de cambio social e integrando, lamentablemente, al ahorro popular al sistema de producción capitalista de mercado.

El movimiento debe tender a integrar todas las capas de la pequeña y mediana empresa posibilitando así que sean superadas formas sociales regresivas.

El crédito cooperativo rural se presenta como una de las ramas que en uno de los sectores productivos facilitará cambios cualitativos y cuantitativos ascendentes que coadyuvarán al desarrollo autónomo de las economías nacionales.

El modelo de crédito cooperativo debe atender a todos y cada uno de los sectores de la producción, consumo y servicios.

Este enunciado presupone la existencia de un solo y único tipo de organización para el crédito solidario. El crédito cooperativo rural, ese contexto, será una especialización dentro del sistema. Ello permitirá obtener recursos financieros más amplios, desarrollar organizaciones de tamaño mayor. De esta manera las fuentes de recursos disponibles para el medio rural serán también más amplias. El caso opuesto –crear organizaciones financieras cooperativas exclusivas para el ámbito rural- conllevaría a la existencia de entidades débiles o dependientes de la asignación u obtención de recursos de fuentes extrañas al movimiento.

El cooperativismo de crédito no es una organización aislada dentro de campo financiero, sino que enfrenta una competencia muy fuerte. En la medida que se enmarque en la sociedad total será más competitivo frente a los grandes capitales internacionales que desarrollan su acción en las economías nacionales, y frente a las políticas agresivas de algunos estados y evitará inútiles competencias internas del movimiento.

No obstante, aunque exista un solo tipo de organización del crédito cooperativo debe haber secciones especializadas en cada uno de los sectores: rural, industrial, consumo, vivienda, servicios, etc., para instrumentar para cada caso las políticas más adecuadas y más eficientes.

Esa especialización adquiere mayor y fundamental importancia en el crédito cooperativo rural, debido a las características intrínsecas y extrínsecas de la actividad.

La existencia de cooperativas de ahorro y crédito de ámbito geográfico y operacional exclusivamente rural en algunos estados, dependientes en la obtención de sus recursos para préstamos de asistencia financiera externa, no garantiza cambios significativos en la estructura de los respectivos países, por cuanto carecen de la posibilidad de movilizar recursos propios y están limitadas en su poder de decisión.

El sector cooperativo podrá asignar al medio rural fondos disponibles propios ya sean de origen rural o urbano, de préstamos intercooperativos internos, de préstamos intercooperativos externos o los que el estado, sin condicionamientos y con oportunidad canalice a través de la banca cooperativa.

La creciente y siempre insatisfecha demanda de fondos en el ámbito rural crea la posibilidad de constante colocación cuyo objetivo fundamental debe ser el aumento de la producción y el afianzamiento de las pequeñas y medianas empresas rurales, como asimismo la implantación de formas avanzadas de producción social.

Junto al modelo único de crédito cooperativo para aplicar al desarrollo del crédito cooperativo rural es conveniente destacar el canal de flujo de crédito óptimo. Uno de los principios fundamentales de la cooperación consagra el de la integración intercooperativa. Si aplicamos

este principio a la relación que debe existir entre las cooperativas rurales o agrarias y las empresas financieras cooperativas destacaremos que el canal óptimo del flujo de crédito rural será el que lleve el mismo desde la empresa financiera cooperativa al usuario final a través y por intermedio de la cooperativa rural. Ello tiene como ventaja la utilización óptima de los recursos del sector, la existencia de mayores disponibilidades financieras para el medio rural, el fortalecimiento del sector cooperativo y la relación directa entre el usuario y la fuente cooperativa de financiamiento. Si bien es cierto que puede haber insuficiencia de recursos frente a la demanda y una utilización de los mismos sin adecuadas prioridades, todo esto podrá ser atenuado en la medida que se movilicen la mayor cantidad de recursos propios, se establezcan adecuadas políticas de crédito y prioridades en la utilización de los fondos.

4. Estrategias para la promoción y expansión del crédito cooperativo rural.

Hemos expresado ya la opinión sobre la importancia que tiene para el movimiento cooperativo de crédito la financiación de las actividades de la producción de manera que el crédito solidario sea así una herramienta de cambio social. Por ello la necesidad de promocionar y expandir el crédito cooperativo rural.

La promoción y expansión del crédito cooperativo rural ha de efectuarse fundamentalmente utilizando la estructura intercooperativa, en suma aplicando el principio de integración cooperativa de las entidades entre sí.

El entendimiento con las cooperativas rurales actuará como un condicionante, por la que conjuntamente con organismos auxiliares de la cooperación, federaciones de cooperativas u otras cooperativas y con la presencia d líderes naturales del medio se promocionará, en esos casos, la formación de cooperativas rurales de comercialización y producción.

Será necesario que las cooperativas rurales de comercialización y producción canalicen en forma creciente su movimiento financiero a través de las empresas financieras cooperativas. Esto es que recurran preferentemente al préstamos de las mismas, pero al mismo tiempo vuelquen sus depósitos y efectúen aportaciones de capital. Se producirá así un fortalecimiento mutuo de la estructura intercooperativa.

En la asignación de prioridades que toda empresa cooperativa financiera debe hacer en la distribución de su cartera de préstamo debe haber una equilibrada relación entre los destinados para la financiación del consumo y los fondos asignados para sectores de la producción.

En la formulación de sus políticas de crédito cooperativo rural, las entidades financieras cooperativas deben producir innovaciones en forma y métodos de instrumentación de créditos, superando las formas tradicionales y ofreciendo un marco operacional distintivo.

Ha de tenerse en cuenta la posibilidad de obtener que el estado canalice hacia el medio rural flujos de fondos a través de las empresas financieras cooperativas. Ello permitirá obtener mayores recursos disponibles con costos menores. Las asignaciones de este tipo no deben limitar las decisiones del movimiento cooperativo.

Será igualmente positiva la posibilidad de que más de una empresa financiera cooperativa se unan en la financiación de proyectos locales que una vez concretados sean testimonio de lo que el movimiento cooperativo puede hacer.

Ha de señalarse, finalmente, la importancia de la educación, no solo la cooperativa,

sino la general ya que mientras grandes masas de campesinos de América Latina estén sumergidas en el analfabetismo y semianalfabetismo será demasiado lento y demasiado difícil llevar a feliz término cualquier programa de desarrollo económico y social.

En los próximos años el crédito cooperativo deberá expandirse en los medios rurales a fin de posibilitar y aceleren su supervivencia como tal, instrumenten nuevas formas de producción y trabajo y avizoren mejores condiciones para las economías latinoamericanas.

